



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 73/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Carla Silvina AQUINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Geotopografía,



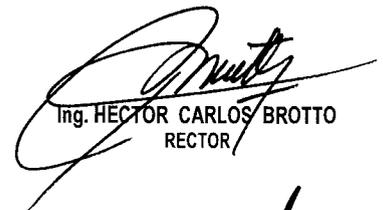
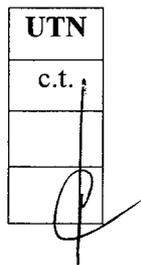
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hidráulica General y Aplicada y Cálculo Avanzado, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Carla Silvina AQUINO, Legajo N° 22402, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1902/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior